

Marca y modelo: Marca «Sonitrón», modelo TVC 922.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Playsonic», modelo F 2206.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento:
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

22878 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan diversos aparatos receptores de televisión, marcas «Sanyo», «Sonitrón» y «Playsonic», fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra) y Huesca.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de cuatro aparatos receptores de televisión fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra), Polígono Industrial, sin número, y Huesca, zona Reserva Industrial, calle B, manzana 8;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1140-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86/147-B-2012, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0036, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.—Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.—Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Sanyo», modelo CTP 8261E.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Sanyo», modelo CTP 8262E.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Sonitrón», modelo TVC 926.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Playsonic», modelo F 2606.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento:
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

22879 RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Dirección general de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se convoca un concurso de carteles sobre la calidad industrial.

Los carteles constituyen un valioso medio de comunicación, propaganda y expresión artística, que han gozado de una amplia tradición en España.

Entre las actuaciones previstas dentro del marco de la Campaña de Calidad Industrial figura la convocatoria de un concurso de carteles de propaganda motivadores de la mejora de la calidad industrial, para su posterior publicación y distribución en empresas.

Por estas razones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar un concurso de carteles de propaganda de la calidad industrial.
Segundo.—Publicar las bases por las que se regirá dicho concurso, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de julio de 1986.—El Director general, Florencio Oruña Álvarez.

ANEXO

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española.

Segunda.—Los carteles deberán motivar sobre la importancia de mejorar la calidad industrial. Tendrán unas dimensiones de 68 por 98 centímetros y un máximo de cuatro tintas.

Tercera.—Los bocetos serán inéditos tanto en su concepción artística como en el texto que incluyan.

Cuarta.—Cada concursante podrá presentar uno o más bocetos. Cada boceto irá acompañado de un sobre cerrado que contendrá los datos personales del concursante (nombre, domicilio y teléfono). En el exterior del sobre se hará constar un pseudónimo, que se repetirá en el dorso del boceto. Los trabajos que se presenten deberán dirigirse a:

Campaña de Calidad Industrial.
Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.
Ministerio de Industria y Energía.
Paseo de la Castellana, 160.
28046 Madrid.

Quinta.—El plazo de admisión se cerrará el 31 de agosto de 1987.
Sexta.—El Jurado estará formado por:

Presidente: El Director general de Innovación Industrial y Tecnología o persona en quien delegue.
Vocales:

a) Dos diseñadores, designados por el Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

b) Dos representantes de la Asociación Española para el Control de la Calidad, a propuesta del Presidente de esta Asociación.

c) Dos representantes de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), a propuesta del Presidente de esta Asociación.

Secretario: Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía, designado por el Director general de Innovación Industrial y Tecnología, con voz pero sin voto.

Séptima.—Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Dotado con 100.000 pesetas.
Segundo premio: Dotado con 50.000 pesetas.
Tercer premio: Dotado con 50.000 pesetas.